

(Número 2845. = Su precio 10 cuatros.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 14 DE MAYO DE 1824.

SAN BONIFACIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 4 h. y 57', y se oculta à las 7 h. y 3'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 8, 75.	69. 0	SSO.	Celageria.
A las 12 del dia.....	29, 8, 56.	68. 5	S.	Nublado.
A las 6 de la tarde....	29, 8, 10.	68. 0	SSO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Altamar à las 2 h. 48' mad. 2.ª Altamar à las 3 h. 8' tard.
1.ª Bajamar à las 8 h. 56' mañ. 2.ª Bajamar à las 9 h. 17' noch.

Madrid 5 de Mayo.

Se ha dado à las tropas francesas la siguiente orden del dia. = Han llegado quejas al General en jefe relativas al contrabando que se hace en la corte de Madrid; y queriendo el Teniente General, conforme à las intenciones de S. E., favorecer cuanto le sea posible las medidas adoptadas por las autoridades locales españolas, ha tomado las disposiciones siguientes:

1.ª Los Sres. Mariscales de campo, gefes de los cuerpos y el Coronel comandante de la plaza daràn órdenes terminantes para que los puestos militares franceses, lejos de oponerse al registro de los furgones, carros, sillas y otros trasportes, presten todo su auxilio à los empleados de la aduana y de la hacienda Real de S. M. C. para que se verifique.

2.ª El Sr. Intendente militar de la division se entenderà con el Sr. Director de Rentas para hacerle saber con anticipacion los efectos

y víveres que habrán de entrar en Madrid para el ejército ó para la guarnición.

3.a Las escoltas y otras tropas que acompañan à los correos, no estorbarán de modo alguno que las autoridades españolas visiten y registren los carruages del ejército y de otros viajeros.

4.a El capitán Comandante de la gendarmería de la division pondrá à disposicion del Sr. Intendente español de Castilla la Nueva, luego que se lo pida por escrito, el número de gendarmes que juzgue conveniente y le indique para verificar el registro. En este caso recibirán los gendarmes la misma gratificacion que los soldados del registro de S. M. C.

5.a Por último, no podrán entrar en Madrid líquidos ni otros efectos pertenecientes à los Sres. oficiales de la guarnición si no presentan los conductores una guia del Sr. Intendente de la division, que indique la naturaleza de estos efectos y su destino. El Sr. Intendente de la division se servirá à este fin ponerse de acuerdo con el Sr. Director de Rentas.

El Teniente General se complace en creer que todos los militares de la guarnición verán con gusto las medidas que se toman para contener un fraude que podria comprometer la dignidad del nombre frances.

Cuartel general de Madrid 6 de Abril de 1824. El coronel jefe de Estado Mayor. = Mios.

Idem 7.

Con fecha de 30 de Abril último se ha comunicado à la Direccion del Banco Nacional de S. Carlos la Real orden siguiente: = El Rey N. S. habiéndose enterado en el Consejo de Ministros tenido en este dia de la esposicion del Banco Nacional de S. Carlos, y despues de haber oido con el mayor detenimiento el dictamen de cada uno, se ha servido resolver se anuncie al Banco para que lo pueda poner en noticia de sus accionistas que S. M., accediendo à sus justas é ilustradas proposiciones, tiene resuelto crear una nueva renta de cinco millones de reales anuales à favor de la Caja de Amortizacion, para que segun su reglamento se inscriban sobre el Gran Libro 100 millones de reales, y se entreguen al Banco las inscripciones correspondientes.

Gibraltar 10 de Mayo.

El dia 8 entraron en este puerto el bergantin ingles Janet, cap. A. M^o Alester, de Trinidad en 45 dias, con cacao à los Sres. W. Gray y Compañia, y el bergantin sardo Temistocle, cap. D. L. Poggi, de la Habana en 48 dias, con café, azucar, y palo campeche.

Cambios. = Londres, 48 $\frac{3}{4}$. = Paris, 5 15 = Marsella, 5 17. = Génova, 126 $\frac{1}{2}$ à 127 Nominal. = Madrid 8 d. v., $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ beneficio. = Cádiz, $\frac{3}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ pérdida. = Málaga, $\frac{3}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ id. = Sevilla, $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ id. =

Alicante, $\frac{1}{2}$ p. \odot id. = Valencia, 1 p. \odot id. = Barcelona, $\frac{1}{2}$ p. \odot benefi-
 ficio. = Bilbao, nominal. = Coruña, id. = Santander, id.

SANIDAD.

Desde mañana principian las cuarentenas de las embarcaciones procedentes de las Antillas y Seno Mejicano en el circulo comprehendido desde el canal de Bahama à las bocas del Orinoco, en los terminos siguientes. — Si no hubiesen tenido novedad en su travesia, hocho dias. — Si hubiesen experimentado enfermos ó muertos sospechosos, 15 dias, con espurgo de efectos susceptibles, y aun puede llegar el caso de despedirlas para el Lazareto de Mahon, si las circunstancias lo exigieren.

EDICTO. = Por acuerdo de la Junta de Marina de este Departamento se saca de nuevo à pública subasta por término de 8 dias contados desde esta fecha, la fragata de guerra nombrada *Mercurio*, que se halla en los caños de Arsenal de la Carraca, debiendo verificarse su remate en el mejor postor el Lunes proximo 17 del corciente ante la propia Junta, que se celebrará à las 12 de la mañana en la forma acostumbrada. Y para la comua noticia está mandado fijar el presente y otros de igual tenor. S. Fernando ro de Mayo de 1824. = Salvador Gonzalez Telles.

En virtud de providencia dictada ante mí por el Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, del Consejo de S. M., Oidor en la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo civil en esta plaza, en 26 del corriente, en los autos de testamentaria del Sr. D. José Joaquin Montalbo y Serrano, marqués de Casa-tabares, se cita, llama y emplaza à todos sus herederos, para que comparezcan en el Juzgado de dicho Señor y escribania de mí cargo, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, en el término de dos meses, à fin de proceder con su citacion y audiencia à la liquidacion, particion y adjudicacion de los bienes pertenecientes à dicha testamentaria. Cádiz 28 de Abril de 1824. = Manuel Gonzalez Moro.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

Estado de la entrada, salida y existencia del Deposito de este puerto en el mes de Abril proximo pasado.

	Ecsist. el 1.º	Entrada.	Salida.	Exis el 30
Acero de Trieste cajones.	366	0	74	292
Idem de Viscaya idem	33	0	0	33
Cestas de à 160 libras	58	0	0	58
Aceite de vitriolo damajuanas	10	0	0	10
Alépin piezas	10	26	0	36
Anascote idem	0	10	0	10
Arabias idem	50	0	0	50
Añil de Guatemala zurrone	23	0	0	23
Arroz barricas	25	0	0	25

Medias dichas	21	0	0	21
Avena sacos	100	0	0	100
Bayeta fajuela piezas	120	0	0	120
Bretañas contrahechas idem	372	0	0	372
Café barricas	0	5	0	5
Medias barricas	0	2	0	2
Barriles	0	205	0	205
Medios barriles	0	12	0	12
Canela de Holanda churlas	14	36	0	50
Cardenillo libras	0	82	0	82
Casimir piezas	32	0	24	8
Clavos de comer tercios	30	0	30	0
Cópal tercios	29	0	0	29
Creas piezas	149	200	200	149
Creguelas idem	0	396	0	396
Cremor tartaro libras	0	230	0	230
Cubica piezas	40	90	40	90
Estopillas idem	196	0	0	196
Espadas y sables	0	148	0	148
Frijoles sacos	326	0	0	326
Grana zurroneas	10	0	0	10
Harina barriles	625	0	525	100
Hierro planchuela qles.	975 $\frac{3}{4}$	0	0	975 $\frac{3}{4}$
Lana de vicuña tercios	3	0	0	3
Lonetas piezas	43	0	0	43
Mercerías cajas	0	2	0	2
Palo salsafra quintales	13	0	0	13
Paños piezas	36	14	0	50
Piel de becerro y tafilete libras	0	492	492	0
Piel de ternera	200	0	0	200
Pimiento molido libras	1700	0	0	1700
Punto de lana piezas	12	0	0	12
Pañuelos de seda piezas	831	30	751	110
Papel blanco resmas	0	600	0	600
Platillas blancas piezas	2744	5	0	2749
Dichas crudas	0	305	0	305
Raiz de ratania sacos	19	0	0	19
Ruanes piezas	72	0	0	72
Sarguillas de lana idem	111	50	161	0
Seda en rama libras	340	0	340	0
Sempiterna piezas	100	0	0	100
Sombreros de paja para muger	0	48	0	48
Suela libras	0	174	174	0
Te cajitas	0	5	0	5

Trigo fanegas	3200	0	0	3200
Velas de sebo cajas.	60	0	0	60
Vidrios planos cajas	40	0	0	40
Vino tinto pipas	2	0	0	2
Media pipas	1	0	0	1
Tercerolas	1	0	0	1
Cuarterolas	1	0	0	1
Zarzaparilla quintales.	27	0	0	27
Zinc planchas	694	0	0	694
barrilitos de clavos de id.	8	0	0	8

Cádiz 5 de Mayo de 1824. = José Izquierdo. = Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la secretaria de mi cargo del Real Consulado de comercio de esta plaza ; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el artículo 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. = Cádiz 11 de Mayo de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, al medio dia del Martes 18 del corriente, junta de acreedores á D. José Bernardo Muñoz, para que se instruyan del estado formado y producido por los syndicos, y en su inteligencia se acuerde y resuelva lo que se estime conforme. Y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por medio de sus legitimos representantes, con los documentos que les comprueben. Cádiz 5 de Mayo de 1824.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se subastan para su remate al medio dia del Martes 18 del corriente 44 pelchas de arboladura, apreciadas unas con otras en 613 rs. 11 $\frac{1}{2}$ mrs. vn. Quien quisiere proponer su compra acuda al tribunal al acto del remate, o en interin á su escribania en que se le instruirá segun necesite. Cádiz 6 de Mayo de 1824.

Por acuerdo de los acreedores aprobado por el Real tribunal del Consulado de comercio ha sido rehabilitado D. Alejo Sagastuy, en la administracion y manejo de sus bienes y dependencia, bajo la intervencion de D. Pablo del Valle y Llera, syndico que ha sido del concurso que debe continuar como su acompañado en el encargo. Cádiz 11 de Mayo de 1824.

AVISOS

El teniente coronel de ingenieros D. Mariano del Rio y el teniente D. José Maria de San Juan se servirán concurrir á la Sargentia mayor de la plaza, á instruirse de asuntos que le son respectivos.

Se vende la casa num. 64, situada en la calle Larga, en la ciudad del Puerto de Santa Maria, y darán razon de su ultimo precio en dicha ciudad y calle, num. 55, y en Cádiz en la calle del Sol, num. 162.

Se alquilan 3 viviendas amuebladas con decencia y aseo para hombres

solos : darán razon en los puestos de papeles publicos de la calle de la Carne y plaza de S. Antonio.

○ El individuo D. Antonio Mas, que avisó á Malaga tener en su poder el equipage perteneciente á D. Manuel Soria, se servirá acudir á la calle del Angel, num. 138, en donde tienen orden de recogerlo.

○ Maria Antonia Gomez desea encontrar casa para criar : vive campo de Capuchinos, num. 19.

○ Maria Herrera solicita casa para criar, tiene 6 meses de parida y 20 años de edad : darán razon en el campo de Capuchinos, num. 17.

○ Un jóven de 22 años desea acomodarse en clase de criado ó para cuidar algunos caballos : darán razon en la imprenta de este periodico.

TEATRO.—Lista de los individuos que componen la compañía dramática, que con auencia del Ex. no. Ayuntamiento de esta ciudad de Cádiz y Real despacho han formado para ella los Sres. Bernardo AVECILLA, Antonio Valero y Manuel Garcia en el presente año cómico de 1824 á 1825.

Actores : Bernardo AVECILLA. Antonio Valero, directores de la escena.—Evaristo Gonzalez. Francisco Gonzalez del Rio. José Angel Godo. José Sarramian. José Valero, (para papeles de su caracter.) Angel Custodio Arenas. Francisco Garcia. Joaquin Matis.—Caracter anciano : Manuel Garcia. Leonardo Ferrer. Rafael Arenas.—Caracter jocoso: Pio Azcon. José Arroyo. Antonio Cairon.—Actrices: Maria Dolores Generoso. Josefa Romero. Felisa Rodriguez. Josefa Jimenez. Maria Caset. Ventura del Castillo.—Para suplir segundas y hacer papeles de su caracter : Maria Concepcion Sampelayo.—Característica: Cecilia Aguin.—Baile : Antonio Cairon (director). Joaquin Matis. Francisco Garcia. José Arroyo. Luisa Lopez. Antonia Jimenez. Josefa Jimenez. Ventura del Castillo.—Apuntadores: Pablo Franco. Francisco Galan. Juan Diaz.—Agente de la compañía : Francisco de Paula Alersi.—Maquinista : Juan Nepomuceno Alersi.—Mestre sastrero Pedro Gilli.—Guarda ropa : Bruno Flores.

Nota.—Los individuos, á cuyo cargo ha estado la formacion de la compañía, no han podido publicar hasta el presente la lista de ella, porque no se hallaba completa, y la principal razon de no estarlo era el haber usado los teatros de la Corte del privilegio que les está concedido sobre los de las provincias, para retirar de estos los actores de que aquellos necesitan; vencidos los obstaculos, que bajo aspectos diferentes se han ofrecido para llevar á cabo la formacion, y hecha finalmente la adquisicion de la primera dama, única parte principal que faltaba, ya nada resta á los que se han ocupado de formar la compañía mas que manifestar á los ilustrados habitantes de esta capital que ha hecho todo lo posible para presentar una reunion de actores, que cuando no acierten á llenar debidamente el objeto con que se han contratado, se esmerarán por lo ménos para merecer la tolerancia de los espectadores.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 13 DE MAYO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	34
Rpta. en tierra 25 y 31 á 28 y 34		Aceró de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 38		de Trieste en depósito, , , , ,	10 á 10½
Terciada idem. , , , , , 24 á 27		de id. en tierra, , , , ,	13 á 14
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00		Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , , , , , 21 á 22		Id. de Suecia , , , , , , , , ,	00 á 04
Añil Nor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29		Arroz arroba abordo rvn. , , , , ,	23 á 27
Sobre. , , , , , , , , , , , 24 á 26		Id. de la Carolina ql. id. , , , , ,	90 á 95
Corte. , , , , , , , , , , , 18 á 23		Azafran, libra en tierra pfs. , , , , ,	5½
Flor de Caracas. , , , , , , , , , , 31 á 33		Azogue, ql. pfs. , , , , , , , , ,	40½
Sobre. , , , , , , , , , , , 26 á 29		Almend. de Esj. er. sin casc ql. ps.	0 á 00
Corte. , , , , , , , , , , , 20 á 24		Alicante, , , , , , ,	19 á 20
Algodon de Caracas. ql. ps. , , , , , 29 á 30		Bacalao nuevo de Terranova,	
Lima de 1.a y 2.a á , , , , , 28 á 40		abordo, ql. rs. vn. , , , , ,	00 á 76
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , , , , 10 á 12		Brea de Suecia, barril ps. fs. . 00 á 6½	
Copal lib. rvn , , , , , , , , , , 00 á 00		Caoba, codo de Burges, ps. , , , , ,	20 á 22
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 65		Cedro, id. , , , , , , , , , , ,	20 á 14
Guayaquil. , , , , , , , , , , , 19 á 20		Canela de Holanda de 1.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12		lb. en tierra rpta. , , , , , , , , ,	27 á 28
Guamalies , , , , , , , , , , , 02 á 04		En depósito de 1.a , , , , , , , , ,	00 á 00
Calisalla en suerte, , , , , , , , , , , 07 á 08		De China rvn. , , , , , , , , , ,	12
Colorada , , , , , , , , , , , 08 á 12		Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Loja , , , , , , , , , , , 15 á 20		Gánamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Pinra rvn. , , , , , , , , , , , 04 á 06		Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , , 19 á 20		Cebada del reino , id. , , , , , , , , ,	00 á 16
Id. en dep. , , , , , , , , , , , 00 á 00		Duelas de Hamburgo. cada	
Carey, libra rvn. , , , , , , , , , , , 200 á 240		1200 en tierra, ps. fs. , , , , , , , , ,	425
Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , , , , , , , 00 á 26		Id. del N. de A., idem idem.	100
De Veracruz en rosetas, , , , , , , , , , , 00 á 28		Fierro planchuela de Vizcaya,	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38		ql. en tierra , , , , , , , , , , ,	44
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00		Frijoles del Reyno , ar. ab rvn.	12 á 15
Estaño, el quintal ps. , , , , , , , , , , 20 á 22		Garbanzos del reino, fanega rn.	60 á 100
Grana corete. arroba duc. , , , , , , , , , , 96 á 106		Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Id. zacatillos y blancos snps. } 28 á 34		Cochineras á bordo , , , , , , , , ,	á 24
Granilla. , , , , , , , , , , , 28 á 34		Harina de Castilla en tierra, 8½ á 9	
Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , , , , , , 00 á 00		Idem del N. A. ab. Id- 6½	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32		Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , , ,	16 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz, fanega abordo rvn. 28 á 30	
pfs. , , , , , , , , , , , 4¼ á 05		Manteca de puerco en cuñetes	
De Guanuco libra rvn. , , , , , , , , , , 8 á 10		abordo lib. rvn. , , , , , , , , ,	7
Polvo de Grana, arrob. ps. , , , , , , , , , , 12 á 14		Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22		lib. abordo rvn. , , , , , , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , , , , , 00 á 4½		Watefor, nueva, qtos. 00	
Palo Campeche , ql. rpta. , , , , , , , , , , 00 á 23		Carlow, ctos. , , , , , , , , , , 00	
Brasilete, ps. , , , , , , , , , , , 00 á 15		Holanda id. , , , , , , , , , , , 44	
Moralete. , , , , , , , , , , , 00 á 00		Hamburgo id. nueva , , , , , , , , , , 00	
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , , , , , , , , 47 á 50		Cork , , , , , , , , , , , , , , , 00	
Vainills snps. , corriete infe-		Francesa nueva. 100	
riores, el mill. ps. , , , , , , , , , , 00 á 00		Quezo de Flandes ql. ab. pfs.	00
Jalapa sana el quintal 00 á 36		Dicho plato, , , , , , , , , , ,	
Zarza de Honduras arb. ps. 00 á 16		Sal despac. para el extranjero pfs. 5¼ á 5½	
De la Costa , , , , , , , , , , , 00 á 08		Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	122
		Vigas de Flandes, codo ing. 4, vn.	00

Té perla libra rvm.	24 á 30	Barcelona 8 d. v.	1 1/2 á 1 1/4 ben. dan.
Id. hizon	16 á 18	Valencia y Alicante	1 á 1 1/2 ben.
Id. verde	10 á 12	Málaga corto	1 ben.
Trigo de Jerez f. á bordo	48 á 56	Santander	2 1/4 pap
Idem Sevilla id.		S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo: duro	51 á 53	Bilbao	3/4 á 1 p 8 ben.
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30	Londres	3 (1/4)
Id. tierno id. id.	00 á 00	Paris	77 papel.
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Hamburgo	91
Jabon duro de Málaga y Se-		Amsterdam	98 idem.
villa, ql. en tierra pfs.	8 1/2 á 9	Génova	123 idem.
De Mallorca en tierra	8 1/2 á 9	Gibraltar	1 á 1 1/4 p 8 benef.
Blando de Mallorca id.	6 1/2		

Premios de Seguros en buque español.

Caldos.		Para América. En ab. Febiz. Un pr. Ex	
Aguardiente de 58 p. 8, el		Veracruz	40 á 12 ó 17 10
bar. ab. de 4 1/2 arroba ps.	15 á 15 1/2	Costa-firme	40 á 11 ó 15 8
Prueba de aceite cada bota	88 á 90	Cartagena y Sta. Marta	40 á 12 ó 17 10
Id. de Holanda id.	72 á 74	Honduras	40 á 12 ó 17 10
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60	Habana	40 á 11 ó 15 8
Id. id. en garrafones rvm.	52 á 55	Puerto-Rico	40 á 10 ó 14 5
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	25 á 27	Lima y Guayaquil	40 á 13 ó 18 10
Id. de Valencia id.	00 á 00	Filipinas	40 á 13 ó 18 8
Id. de Málaga id. pfs.	38 á 40		
Barril de carga id. pfs.	6 á 7		

Para Europa

Papel.		Para Europa	
Florete superior de Cata.	70 á 86	Islas Canarias	25 á 6 ó 7 1/2 4 1/2
luna cada resma rvm.		Galicia	25 á 7 ó 8 3 1/2
Florete corriente	48 á 66	Asturias y Santander	25 á 7 ó 8 1/2 3 1/2
Medio florete	34 á 32	Costas de Vizcaya	25 á 7 ó 8 1/2 3 1/2
Alcoy florete	40 á 46	Cartagena y Alicante	00 á 3 1/2 ó 4 0 1/2
Medio florete	30 á 34	Mall. Catal. Mahon	0 á 6 1/2 ó 7 0
De imprenta	24 á 26	Lisboa y Oporto	0 á 0 ó 3 2 1/2
De estraza	10 á 12	Londres y sus puertos	0 á 0 ó 6 3 1/2
		Hamb. Amst. y Ost.	0 á 0 ó 6 3 1/2
		Copenh. Cronstad &c.	00 á 0 ó 5 6
		Isla de la Madera	0 á 0 ó 4 2 1/2
		Trieste	00 á 0 ó 6 2 1/2
		Génova	0 á 0 ó 0 2
		Marsella	0 á 0 ó 3 2 1/2
		Archipiélago	0 á 0 ó 0 3
		Gibraltar	0 á 0 ó 0 1 1/2

Cambios.

Descuento de letras 4 p 8
Id. de pagarés 5 á 6 p 8
Madrid corto 1 1/2 p 8 ben.
Sevilla largo sin oper.
Id. corto 1/2 p 8 ben.

Valor etas monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 1/2 ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvm. -- El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua. ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 35 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 50 de Galicia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44 1/2 lib. peso rneso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos de Arrateis de Lisboa. 101 1/2 lib. avce. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 78 1/2 cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78 1/2 cuarteras de Mallorca. 3 5 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 lastres de Amsterdam. 46 y 9 liacima minas de Génova. 402 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 169 1/2 de Alicante. 44 1/2 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 12 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 yaas de Valencia. 191 1/2 anas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Génova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

Con REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica